



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

EX-2023-40641578- -APN-DGDYD#JGM

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2023, siendo las 13.00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, ante la Dra. Florencia FRAGAPANE, Secretaria de Conciliación, por la parte sindical: en representación de la **UNIÓN TRANVIARIOS AUTOMOTOR (UTA)**, Sres. Roberto FERNÁNDEZ, Secretario General; Jorge KIENER, Secretario General Adjunto, miembros paritarios, asistidos por el Dr. Carlos LUCERO, letrado apoderado; y por la parte empleadora: en representación de la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRANSPORTADORES DE AUTOMOTOR DE PASAJEROS (FATAP)**, Gerardo INGARAMO, Roberto ALBIZU, Gustavo LARREA, Lorena VERCELLI, con el asesoramiento del Dr. Germán SILVERO, letrado apoderado.-

**Abierto el acto por la Funcionaria Actuante**, señala a las partes que la presente audiencia se efectúa con el objetivo de continuar con la negociación sobre los salarios en el marco de CCT 460/73, para el personal del Transporte Automotor de Pasajeros en el Interior del país.- Se deja constancia que la presente audiencia se realiza en el marco de la Ampliación del Encuadramiento Ley 14.786, mediante la DI-2023-238-APN-DNRYRT#MT de fecha 12 de junio de 2023.-

**Cedida la palabra a la parte empresarial**, FATAP manifiesta que, como es de público y notorio conocimiento, el Ministerio de Transporte de la Nación, mediante Resolución Conjunta N°RESFC-2023-4-APN-SECGT#MTR ha comprometido los aportes de fondos necesarios para que las empresas prestadoras de servicios públicos de transporte por automotor de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires cuenten con los recursos necesarios para atender la pretensión salarial formulada por la Unión Tranviarios Automotor. Lamentablemente, el transporte del Interior del País no merece, hasta la fecha, la misma atención y preocupación por parte de esa cartera, dado que, al igual que los Gobiernos provinciales y Municipales, se encuentran nuevamente ausentes. En ese marco, la crisis del sector se agrava día tras día, profundizándose la descapitalización de las empresas prestadoras, que se encuentran sometidas



a un proceso de deterioro que amenaza severamente con terminar su existencia como tales, con el perjuicio adicional que supone la vigencia de medidas de fuerza dispuestas como consecuencia de la falta de acuerdo en esta negociación paritaria. En función de ello, FATAP solicita de modo concreto y urgente: 1) Que el Ministerio de Transporte de la Nación declare la emergencia del Transporte de Pasajeros por Colectivos Urbano y Suburbano del Interior del País, a fin de que las autoridades competentes en materia laboral, del transporte y fiscal adopten las medidas urgentes que habiliten la continuidad de la prestación del servicio público ante su inminente paralización por tiempo indeterminado; 2) Que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, convoque de modo urgente a la Unión Tranviarios Automotor a la primera audiencia que deberá celebrarse en el marco del procedimiento de Crisis presentado oportunamente, a fin de que, en ese ámbito, las partes negocien de buena fe las medidas necesarias para garantizar la continuidad de los puestos de trabajo que provee el sector. Sin perjuicio de ello, FATAP expresa que, para hacer frente a la pretensión salarial formulada por la representación sindical, el sector requiere de un aporte adicional de \$12.000.000.000 millones al mes de junio del corriente año, representando ese impacto, por lo que resta de 2023, la suma de \$80.262.570.329,23 Millones. Así, en los mismos términos que los establecidos en la Resolución N°86/23, que estipula que Nación y Provincias realizan aportes proporcionales para garantizar la sustentabilidad de la actividad, dicho importe habrá de ser aportado en un 50% por el Estado Nacional y el 50% restante por los Gobiernos Provinciales. En ese marco, la única posibilidad que el sector tiene para alcanzar un acuerdo paritario, es que el Estado Nacional exhiba el mismo grado de compromiso e interés que el que pusiera de manifiesto para resolver la situación de los servicios del AMBA, y suscriba un compromiso escrito y concreto, formulado en estas actuaciones conjuntamente con cada uno de los Gobiernos Provinciales y Municipales que materialice y los obligue a efectivizar los aportes antes detallados. De lo contrario, en ejercicio pleno de la buena fe negocial, habremos de mantener nuestra posición de no suscribir acuerdo alguno que no cuente con los recursos necesarios para su íntegro cumplimiento.-

**Cedida la palabra a la Organización Sindical**, manifiesta que ratifica en todos los términos las expresiones de las anteriores audiencias. En razón de la resolución conjunta RS-2023-



67682655-APN-SECGT#MTR, que ha sido dispuesta para los trabajadores del Área Metropolitana de Buenos Aires y bajo la premisa de "Igual Remuneración por Igual tarea", reiteramos que para la entidad sindical que representamos la negociación salarial es una sola, con ello exigimos que tanto la representación empresaria, como la Autoridad Nacional y determinadas Autoridades Provinciales, se hagan responsables del Transporte de Jurisdicción Provincial y Comunal del interior del país. Resulta injustificable que si se pretende el sostenimiento de un servicio de transporte que dice ser Federal, ni siquiera asistan al tratamiento de la problemática los responsables del COFETRA (Provincias del Interior del País). No vamos a observar paralizados ante la imposición de menos realización de servicios y la precarización de las condiciones laborales que pretenden imponernos, ni la reducción de las fuentes de trabajo, ni perder en condiciones de trabajo y mucho menos permitir que se nos imponga la reducción de sueldos por la demora en acordar, en una economía altamente inflacionaria como la que atravesamos. Las autoridades hacen caso omiso a sus obligaciones en materia de transporte sin tener presente el perjuicio que causan a los 9 millones de pasajeros que trasladamos diariamente por la falta de los servicios, ignorando el riesgo que generan para las 35.000 fuentes de trabajo y los salarios que son el sostén de nuestras familias. La falta de acuerdo para el sector no solo justifica, sino que nos obliga a la realización de nuevas medidas de fuerza, las cuales se incrementan a 48 horas de paro con movilizaciones en el interior del País, que será realizado desde las 00 horas del día jueves 22 y hasta las 24 horas del día viernes 23 del corriente.-

Oído ello, **la funcionaria actuante**, fija un cuarto intermedio, designando nueva fecha de audiencia virtual para el día **MIÉRCOLES 21 de JUNIO de 2023 a las 16:00 horas**. Se notificará de la misma y de esta acta al Ministerio de Transporte de la Nación, al Comité Federal de Transporte (COFETRA) y a las partes. Quedando todos los comparecientes, por este acto, debidamente notificados.-

Siendo las 15.10 horas se da por finalizada la presente audiencia presencial, previa lectura de las partes, para constancia y ratificación.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Acta de audiencia 14.06.2023 UTA FATAP PARITARIA (EX-2023-40641578- -APN-DGDYD#JGM)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.